



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 - 40 años de democracia en  
Argentina"

## RESOLUCIÓN N° 731/2023-CI

SALTA, 27 de noviembre de 2023

Expte.: 16.023/23

### VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

### CONSIDERANDO:

Que fs. 111 se adjunta la Factura Tipo "B" N° 0004-00017037, de la Firma Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros S.A. - CUIT N° 30-70918794-1, por un monto de \$61.065,74 (pesos, sesenta y un mil sesenta y cinco con 74/100).

Que mediante RESOL-2022-281-APN-MCT a fs. 01, el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación de la Nación, adjudica el financiamiento en el marco del "Programa Federal Equipar Ciencia" a las instituciones mencionadas, entre ellas esta Universidad, y así también se aprueban los modelos de convenios pertinentes.

Que se cuenta con la autorización del Ing. Daniel Hoyos - Rector de la Universidad Nacional de Salta, a fs. 59.

Que, habiéndose realizado las comprobaciones pertinentes, por parte del Área Contable de este Consejo, se informa que el comprobante referido se ajusta a las normativas legales vigentes en la Universidad Nacional de Salta, en AFIP y DGR - Salta, y se observa que existen retenciones por Actividades Económicas, por un monto de \$1.346,47 (pesos, un mil trescientos cuarenta y seis con 47/100).

Que, atento a lo expuesto, corresponde autorizar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0004-00017037 por el monto de \$61.065,74 (pesos, sesenta y un mil sesenta y cinco con 74/100), transferir el monto de \$59.719,27 (pesos, cincuenta y nueve mil setecientos diecinueve con 27/100), y expedir las constancias de retenciones correspondientes por los montos descriptos ut supra.

Que corresponde emitir resolución de autorización de pago, a través del CIUNSa, a fin de solicitar el reintegro pertinente a Rectorado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en  
Argentina"**

## RESOLUCIÓN N° 731/2023-CI

por Res. CS N° 180/04,

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de **Seguro de Caución** a la Firma Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros S.A. - CUIT N° 30-70918794-1, correspondiente a la Factura Tipo "B" N° 0004-00017037, por un monto de \$61.065,74 (pesos, sesenta y un mil sesenta y cinco con 74/100).

ARTÍCULO 2º.- Transferir el monto de \$59.719,27 (pesos, cincuenta y nueve mil setecientos diecinueve con 27/100) a la Firma Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros S.A. - CUIT N° 30-70918794-1.

ARTÍCULO 3º.- Expedir la constancia de retención de la Factura Tipo "B" N° 0004-00017037, por Actividades Económicas, por el monto de \$1.346,47 (pesos, un mil trescientos cuarenta y seis con 47/100).

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto precedente al presupuesto de Ciencia y Técnica

ARTÍCULO 5º.- Comunicar la presente al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa